

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2022 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se convoca a las personas aspirantes a la realización del primer ejercicio (pruebas de lengua gallega) del proceso selectivo para acceso a la escala auxiliar, por el turno de acceso libre.*

Mediante la Resolución rectoral de 15 de julio de 2021 (DOG de 29 de julio y BOE de 19 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 100 plazas en la escala auxiliar de la USC, subgrupo C2, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 29 de noviembre de 2021 (DOG de 10 de diciembre), se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas y se fijó un plazo para subsanar los defectos que motivaran la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

**RESUELVO:**

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web: [https://www.usc.es/gl/servizos/plan\\_pas/convocatorias.html](https://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html)

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas que no están exentas de este ejercicio para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas de lengua gallega), el día 29 de abril de 2022, a las 10.00 horas, en el aula A de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, campus Norte (avenida do Burgo, s/n, Santiago de Compostela).

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios se efectuará por el tribunal, en los locales donde se realizara la prueba anterior, en el tablón electrónico de la universidad y en la página web:

[http://www.usc.es/gl/servizos/plan\\_pas/convocatorias.html](http://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html)



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 21 de marzo de 2022

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

